

APRUEBA CONTRATO A HONORARIO

DECRETO EXENTO N° 957

DALCAHUE, 08 de Abril del 2013

VISTOS: La sesión Ordinaria N° 144 del 2012, donde aprueba el Presupuesto Municipal para el 2013, el convenio de fecha 08 de febrero de 2013 entre la I. Municipalidad de Dalcahue y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE:** El contrato a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Dona **KAREN GREY GONZALEZ**, Cedula de Identidad N° con el objetivo de que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido Contrato, el cual rige desde el 03.04.2013 al 16.12.2013, ambas fechas inclusive.

2.- Dona **KAREN GREY GONZALEZ**, percibirá la suma de \$550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos). Con la retención del 10% legal correspondiente, lo cual se paga y/o retiene de acuerdo a la Ley.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta de Administración de fondos – SENCE, 2140534.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc, de Adm y Finanzas
 - Carpeta Personal
 - Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
- JAPM / CIVG / RCCC.



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE



CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 03 días del mes de abril de 2013, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ**, y Doña **KAREN GREY GONZÁLEZ**, Cédula de Identidad N°¹ on domicilio en calle , comuna de Dalcahue, se ha convenido efectuar el siguiente contrato:

PRIMERO: Doña **KAREN GREY GONZÁLEZ**, se compromete a realizar para la OMIL de la I. Municipalidad de Dalcahue, las siguientes labores como Psicóloga:

- Realizar evaluaciones
- Elaborar perfiles laborales a los solicitantes de empleo.
- Actividades de apresto laboral.
- Procesos de selección.

SEGUNDO: La I. Municipalidad cancelará a Doña **KAREN GREY GONZÁLEZ**, un valor mensual de \$550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos) con la retención del 10% legal correspondiente, lo cual se paga y/o retiene de acuerdo a la Ley pagándose el último viernes de cada mes, previa presentación de un informe escrito y aprobado por la Directora de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Doña **KAREN GREY GONZÁLEZ**, efectuará las labores descritas en el punto Primero del presente contrato, con un total de 33 horas semanales, con jornada laboral de lunes a jueves en los horarios de 08:00 a 15:00hrs. Exceptuando el día viernes de 08:00 a 14:00Hrs.

CUARTO: La duración del presente Contrato a Honorarios comprende desde esta fecha hasta el 16/12/13, el cual podrá ser prorrogado por 60 días más de acuerdo a las necesidades del servicio y/o del programa.

QUINTO: La Municipalidad otorgará a Doña **Karen Grey González** las facilidades necesarias para asistir a los programas de capacitación y reuniones de seguimiento y evaluación del programa que realice el SENCE, con derecho a viático (sujeto a rendición de gastos equivalente a grado 15°).

SEXTO: La dependencia Jerárquica de **KAREN GREY GONZÁLEZ** , esta centralizada en la Directora de Desarrollo Comunitario

SÉPTIMO: La Municipalidad, se reserva el derecho de poner término a este contrato en el momento que estime conveniente, especialmente si los servicios especificados en el punto Primero no fuesen realizados a cabalidad a juicio exclusivo de la Municipalidad o SENCE, para lo cual se cancelará el valor que corresponda a la labor realizada en el tiempo transcurrido. De igual forma, podrá con razones fundadas Doña **KAREN GREY GONZÁLEZ**, poner término a su labor antes de la fecha prevista, haciéndose acreedora del pago proporcional correspondiente.

OCTAVO: Se expresa que Doña **KAREN GREY GONZÁLEZ** sólo tendrá derecho a percibir los beneficios estipulados en dicho contrato.

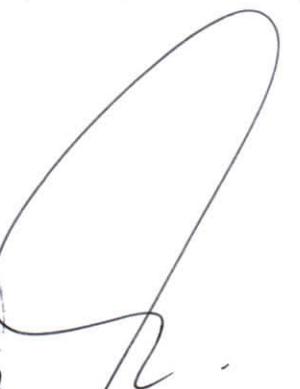
NOVENO: Dada la naturaleza del contrato (Honorarios), las partes hacen expresa declaración que Doña **KAREN GREY GONZÁLEZ**, para todos los efectos legales **NO ES FUNCIONARIA MUNICIPAL**, ni adquiere tal carácter por este Contrato.

DECIMO: Se deja expresa constancia que del presente contrato no se derivan relaciones regidas por el código del trabajo, ni en lo principal ni en lo accesorio

DÉCIMO PRIMERO: El presente Convenio se extiende en 05 ejemplares quedando 04 para el Municipio y uno en poder de la interesada.



KAREN GREY GONZÁLEZ
RU1



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE